



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3153/2017.

ZAPALLAR, 30 MAY 2017 .-

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir insumos para programa de tenencia responsable de mascotas para uso en Clínica Veterinaria.
- 2° Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía N° 2471/2017, de fecha 26 de abril de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.
- 3° Que, con fecha 09 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-9-L117.
- 4° Que, con fecha 16 de mayo de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

presentadas por: **1°) EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA; Y 2°) ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA;**

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 23 de mayo de 2017, revisó los antecedentes declarando inadmisibles la propuesta presentada por **EDUPLAYS IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LIMITADA**, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de las Bases, por cuanto el proveedor sobrepasó el presupuesto disponible para esta licitación, dado que en su oferta económica ofertó por un valor neto de \$2.368.338, siendo que el presupuesto disponible es por \$1.550.000, impuestos incluidos.

6° Respecto de la otra oferta, La Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar al proveedor **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, RUT 77.683.190-5**, por cuanto su oferta cumple, con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, RUT 77.683.190-5**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 23 de mayo de 2017.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

#### DECRETO:

**1° ADJUDÍQUESE** a **ORGANIZACIÓN SOCIAL MÉDICA LIMITADA, RUT 77.683.190-5**, la adquisición de insumos para programa de tenencia responsable de mascotas para uso en Clínica Veterinaria, por un valor total de **\$1.535.302 (un millón trescientos treinta y cinco mil trescientos dos pesos)**, impuestos incluidos.

**2° EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°2471/2017 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-9-L117.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-04-004-000-000; (1) Gestión interna, (1) Gestión interna, (1) Gestión interna.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS ALFREDO PAROT DONOSO**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"Por orden del Alcalde"**

C: Adquisiciones / DA \_\_\_\_\_

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

CTL / JUR